

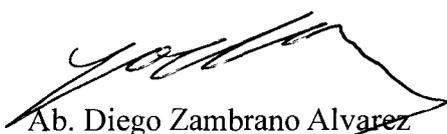


PAGINA WEB

**DENTRO DE LA CAUSA 795-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito Distrito Metropolitano, 6 de julio de 2011; a las 09h10.- **VISTOS:** En Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el día martes veituno de junio de dos mil once, a las ocho horas con treinta y nueve minutos, ingresa el oficio sin número, fechado Huaquillas 20 de junio del 2011, suscrito por el señor Angel Jumbo Castillo, portador de la cédula de ciudadanía número 0701385395 al que adjunta un anillado de noventa y nueve (99) fojas. Se ha registrado el ingreso de la causa en el sistema informático de trámites y se le asigna el número 795-2011. Por el sorteo realizado, ha correspondido a este despacho el conocimiento de la presente causa que en lo sustancial contiene una presunta infracción por la que esta solicitando la adopción “de manera urgentes a tomar correctivos necesarios” de la decisión de la Delegación del Consejo Nacional Electoral de El Oro; en consecuencia, previo a admitir a trámite, se dispone: **PRIMERO:** Que el denunciante en el plazo de dos días aclare su denuncia, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de Reglamento de trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 412, del 24 de marzo del 2011.- **SEGUNDO:** Notifíquese al señor Angel Jumbo Castillo en el casillero judicial N° 1117, en el correo electrónico: [angeljumbo@hotmail.com](mailto:angeljumbo@hotmail.com), y en la siguiente dirección Cda. Rumiñahui, calles Imbabura y Los Ríos, sujeto a quien se le previene de la obligación de señalar casillero contencioso electoral para recibir futuras notificaciones.- **TERCERO:** Notifíquese con el contenido de esta providencia al Consejo Nacional Electoral, en el casillero 3 TCE.- **CUARTO:** Actúe como Secretario Relator Ad-Hoc el señor abogado Diego Zambrano Alvarez, quien ha prometido desempeñar fiel y legalmente el cargo y toma posesión en este mismo acto.- Cúmplase y notifíquese. f) Ab. Douglas Quintero Tenorio, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Lo que comunico para los fines de Ley.

  
Ab. Diego Zambrano Alvarez  
SECRETARIO AD-HOC